

**REGLAMENTO DE PROMOCIÓN  
CON TUS TARJETAS DE CREDITO FICOHSA COMPRA EN CUOTAS NI LO NOTAS EN AGENCIAS DE VIAJES  
SELECCIONADAS**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
- 3. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A. y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.

<b>Comercio</b>	<b>Plazo</b>
Aeromundo	Cuotas de 3 Meses
Agencia de Viajes Del Rey	
Viajes Aventours	
Go Travel	
Heja Tours	
JP Travel	
Pepe Travel	
Shuvar Tours	
Sin Fronteras Travel Managua	
Sin Fronteras Travel Matagalpa	
Sky Travel	
Vuelos y Destinos	
Wanderlust Travel	
World Travel & Tours	
Xpress Travel & Tours	

- 4. Plazo:** Compras en cuotas de 3 Meses  
Promoción válida del 15 de Febrero al 15 de Abril 2024
- 5. Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento.
- 6. Restricciones:**
  - Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
  - La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa.
- 7. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
- 8. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. **Limite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.